

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00021-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 04 de mayo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **GLORIA ESPERANZA BARRERA TORRES** contra los **HEREDEROS DETERMINADOS** de la señora **MARTHA CECILIA BARRERA TORRES (q.e.p.d.)**, señores **LUIS EDUARDO BARRERA SUAREZ** y **VERÓNICA TORRES DE BARRERA**, así como los herederos indeterminados.

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: GLORIA ESPERANZA BARRERA TORRES
Apoderada Demandante: YIRNNY TATIANA LONDOÑO TRUJILLO

AUDIENCIA - ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

CONCILIACIÓN: Como quiera que no asisten los demandados, se declara fracasada la etapa de conciliación. Sin lugar a imposición de sanciones ante su inasistencia.

SANEAMIENTO: Revisado el expediente, no se advierte la presencia de alguna causal de nulidad que invalide lo actuado, amen que cualquier irregularidad procesal que pudiera comportar una causal de nulidad, en este estado, ya se encuentra saneada.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Como quiera que la parte demandada, se encuentra representada por curador ad- litem, quien no tiene la facultad de confesar, el litigio se fija respecto de todos los hechos de la demanda y frente a la viabilidad o no de las pretensiones.

DECRETO DE PRUEBAS:

A INSTANCIA PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL: Decrétense y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la demanda y obrantes en el expediente digital.

TESTIMONIOS: Se decretan las declaraciones de: CARMEN LILIA AGUILERA GAMBA, NORLY ARTUNDUAGA SEGURA y SONIA YAMILE MESA NIÑO.

A INSTANCIA DE LA DEMANDADA: Se decreta el registro civil de defunción de la señora **MARTHA CECILIA BARRERA TORRES (q.e.p.d.)**.

AUTO

Conforme a lo anterior, Citase a las partes para el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M.**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. Por secretaria dese cumplimiento a las previsiones del artículo 5º de la ley 1149 de 2007.

Link acceso Audiencia art 80 CPTSS: <https://call.lifefsizecloud.com/18041060>)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/b971fe53-aa07-466b-961f-386c5629eb20?vcpubtoken=6b630ac8-5ecf-4e86-93fe-7a35ab30af95>

-jpra-

Duración audiencia: 00:07:22

**Firmado Por:
Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452fc829e9a0cc528dea7dccc99493f4f3766c5b5e36b56476cbec8ea60b7f3f**

Documento generado en 01/06/2023 04:38:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**